

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Resolución Exenta N° 1.799/2021 de fecha 02.03.2021, que Aprueba y Distribuye recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal – Fondo de Emergencia Transitorio COVID 19 Comuna Santa Cruz (E4408/2021).
4. Decreto Exento N° 1.011 de fecha 21.04.2021, Llama Propuesta Pública denominada "**Conservación Retorno Seguro Escuela de Barreales y Escuela Luis Oyarzun Peña, Comuna Santa Cruz**".
5. Tabla Evaluación Técnica de fecha 09.06.2021
6. Certificado Concejo N° 1.135 de fecha 15.06.2021.
7. Decreto Exento N° 1.643 de fecha 17.06.2021, que Adjudica la Propuesta Pública.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz considerando la Pandemia del COVID 19, postulo a la iniciativa del Programa Mejoramiento Urbano Retorno Seguro a Clases, siendo seleccionados los Establecimientos Educativos Escuela de Barreales y Escuela Luis Oyarzun Peña.
2. El Proyecto se financiará con recursos proveniente del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal - Fondo de Emergencia Transitorio COVID-19. Número de Cuenta 215.31.02.999.006.056.

DECRETO

EXENTO N° 1.912

1. **APRUEBESE** el Contrato suscrito de fecha 07.07.2021 de la Obra denominada "**CONSERVACION RETORNO SEGURO ESCUELA BARREALES Y ESCUELA LUIS OYARZUN PEÑA, COMUNA SANTA CRUZ**", por el Monto Total de \$ **59.361.996** (Cincuenta y nueve millones trescientos sesenta y un mil novecientos noventa y seis pesos) Impuesto Incluido, entre la empresa **COMERCIAL ALVAREZ LTDA.**, RUT N° 76.867.020-K, Representada por la señora **MARCIA LORENA ESPINOZA COYA**, RUT N° con domicilio en Almirante Riveros N° 42 Piso 1, Comuna Providencia, Ciudad de Santiago y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ** representada por su Alcalde Don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**, RUT N° por monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

GWAC/AARB/FMGR/MARR/CMRC/SRSF/rcp

C. C.:
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde